



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 89/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1820/2023, caratulado: “GONZÁLEZ CARLOS DANIEL ALBERTO (21970410) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Carlos Daniel Alberto GONZÁLEZ, DNI n.º 21.970.410, solicita se inscriba a su favor del Señor Pedro Antonio GONZÁLEZ y de la Señora María Luisa Ramona GONZÁLEZ, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 767, Fila 4, Sector “GA”, Galería 11, Legajo n.º 16819.

Que, a ff. 4/10 obra Testimonio de Defunción del Señor Carmelo GONZÁLEZ, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de los Señores Carlos Daniel Alberto GONZÁLEZ y Pedro Antonio GONZÁLEZ y la Señora María Luisa Ramona GONZÁLEZ.

Que a ff. 11/15 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 18 el Área de Cementerio, informa que el Señor GONZÁLEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Carlos Daniel Alberto GONZÁLEZ, quien solicita se inscriba a su favor, del Señor Pedro Antonio GONZÁLEZ y de la Señora María Luisa Ramona GONZÁLEZ, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 767, Fila 4, Sector “GA”, Galería 11, Legajo n.º 16819.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 767, Fila 4, Sector “GA”, Galería 11, Legajo n.º 16819, a favor de los Señores Carlos Daniel Alberto GONZÁLEZ, DNI n.º 21.970.410, domiciliado en calle San José n.º 411, Pedro Antonio GONZÁLEZ, DNI n.º 17.459.971, domiciliado en calle República Oriental n.º 474 y de la Señora María Luisa Ramona GONZÁLEZ, DNI n.º 13.593.234, domiciliada en calle Rosario n.º 408, todos de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal